

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Inteligencia



OFICINA DE INFORMACION, DIFUSION Y RELACIONES PUBLICAS

Premio Ejército 1981 para profesionales del Ejército «Memorial General Prim»

13.440

Orden 320/13.440/81

Se convoca el Premio «Memorial General Prim», dentro de los Premios Ejército 1981 para profesionales del Ejército, con arreglo a las siguientes bases:

1. El Premio de 150.000 pesetas, donación de don Gabriel Prieto Gómez, con el nombre de «Memorial General Prim», será adjudicado al mejor libro de Historia Militar, publicado o inédito, escrito por personal profesional del Ejército de Tierra y cuyo tema sirva para estimular la actividad intelectual del personal militar y la de impulsar a la colaboración en las publicaciones militares.

2. Todos los trabajos que se presenten a este Premio deberán dirigirse a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas, con la indicación de «Premios Ejército 1981 de Profesionales del Ejército», expresando en el

sobre para Profesionales del Ejército, libros publicados o inéditos.

Los trabajos serán enviados por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

3. Los libros inéditos deberán tener una extensión comprendida entre los 200 y 400 folios, escritos a máquina, a doble espacio, por una sola cara y con un margen de unos cuatro centímetros.

4. El envío de libros se hará por triplicado, haciendo constar el nombre del autor.

Los autores de libros inéditos harán constar su nombre o seudónimo en la primera página de sus trabajos, y en este último caso, acompañarán un sobre cerrado conteniendo sus datos personales y colocando en el exterior el seudónimo bajo el que se presentan.

5. Los trabajos deberán presentarse en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército o depositarse en Correos antes del día 1 de abril de 1982.

6. Cada concursante podrá presentarse con cuantos trabajos juzgue oportunos.

7. En igualdad de méritos del contenido de los trabajos, será juzgada la forma y presentación de los mismos, pudiendo ser rechazada por el Jurado la documentación que se presente en forma incorrecta.

8.—Los miembros del Jurado serán designados oportunamente por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

9. El fallo de los Jurados se hará público a través de los medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas de 1982, siendo entregados personalmente los premios a los galardonados en un acto que se anunciará oportunamente.

10. Durante seis meses, a partir de la entrega de los premios, el Estado Mayor del Ejército se reserva el derecho de decisión sobre publicación de los posibles trabajos inéditos premia-

dos, por sí mismo o por concierto con editoriales civiles. Si esta publicación fuese por trabajos sueltos, el derecho de autor se consideraría abonado con el importe del premio. Si se publicara en forma de libro, se haría mediante contrato de edición de tipo general, según la Ley del Libro vigente, considerándose el importe del premio recibido como anticipo de derechos de autor.

La edición o publicación deberá efectuarse dentro del plazo de un año a partir de la entrega de los premios. Tanto en el caso de decisión como en el de publicación o edición, si no se ha producido en los plazos señalados, los autores podrán disponer libremente de los trabajos.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Premio Ejército 1981 para «Dibujos de Uniformes Militares»

13.441

Orden 320/13.441/81

Con objeto de promover la exaltación de los valores plásticos que encarnen las gloriosas tradiciones militares del Ejército español, a través de los tiempos, se convoca el premio Ejército 1981 para Dibujos de Uniformes Militares, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá el premio Ejército 1981, dotado con 100.000 pesetas, por donación del Excmo. S. don José Celma Prieto a la mejor colección de dibujos de uniformes militares que de alguna manera reflejen o expresen las distintas modalidades y tipos de uniformes que han marcado época en el Ejército español.

Segunda.—Cada artista podrá concurrir con una sola colección de al menos diez dibujos de diferentes uniformes, correspondientes a una o varias épocas de la Historia Militar española, y anteriores a 1936.

Tercera.—Dichos dibujos podrán ser a la acuarela, guasch, plumilla, etc., pero deberán presentarse correctamente para poder ser expuestos al público.

Cuarta.—El tamaño de estos dibujos deberá ser como mínimo de 17 x 23 centímetros.

Quinta.—Los dibujos han de ser necesariamente inéditos.

Sexta.—El Estado Mayor del Ejército no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

Séptima.—Todos los dibujos deberán presentarse en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, calle Prim, núm. 10, antes del 31 de marzo de 1982. De cada obra se expedirá el correspondiente recibo. En el reverso de las obras deberá figurar el nombre del autor, dirección postal completa y título de la obra.

Octava.—Los dibujos que se admitan deberán ser retirados por sus autores una vez finalizada la exposición y en el plazo de un mes, a excepción de las que obtengan premio. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria al Estado Mayor del Ejército.

Novena.—La obra que obtenga el premio pasará a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército. Si se concediera algún accésit, el autor de los que las obtenga tendrá opción a donar o retirar la obra premiada.

Décima.—El jurado seleccionador y adjudicador de los premios estará formado por miembros competentes designados por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas.

Undécima.—El fallo del Jurado será inapelable y ningún premio podrá ser declarado desierto.

Duodécima.—El fallo de los Premios Ejército 1981 se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas de 1982, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Decimotercera.—El hecho de concurrir al premio Ejército 1981 de Dibujos y Uniformes Militares implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Premios Ejército 1981 para profesores de Enseñanza General Básica

13.442

Orden 320/13.442/81

Con objeto de promover la formación patriótica de los niños, el conocimiento y exaltación del Ejército y las virtudes militares en la Enseñanza General Básica, se convocan los premios Ejército 1981 para profesores de Enseñanza General Básica, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se otorgan once premios Ejército regionales a la labor de exaltación de las virtudes patrióticas y militares, realizada en el curso 1981-1982, en las aulas de E. G. B.

Se otorgará uno de los referidos premios en cada una de las Regiones Militares y Capitanías Generales de Canarias y Baleares.

Segunda.—Se concederán dos premios nacionales de entre los trabajos galardonados con los premios regionales en las respectivas Regiones Militares.

Tercera.—Las actividades específicas a desarrollar en este concurso son:

— Lecciones sobre el tema «Exaltación de la Patria y el Ejército», en cantidad mínima de quince, recogiendo en cada una de ellas:

- Preparación pedagógica de la lección.
- Desarrollo de la lección por los escolares en los cuadernos de clase, de los que se remitirá una muestra.
- Periódicos murales que recojan el concepto de las lecciones y sean realizadas por los alumnos.

Se considerarán meritorios cualquier otra labor o trabajos realizados en este sentido, de los que se aportará prueba documental, tales como visitas a Centros Militares, publicaciones en prensa, revistas internas, películas, etcétera.

Cuarta.—Los profesores de E. G. B. que deseen participar en el concurso lo solicitarán del Capitán General de la Región correspondiente al emplazamiento del Centro de Enseñanza, mediante instancia a la que se unirán los trabajos que se presenten al concurso y que se remitirán directamente a la capitanía General correspondiente.

Quinta.—Para la preparación de los trabajos a realizar para concursar a estos premios, los profesores interesados podrán solicitar de las autoridades militares autorización para consultar la documentación que consideren necesaria, radicada en Centros Militares.

Sexta.—Para la selección de los trabajos que se presenten al concurso en cada Región Militar, se constituirá un Jurado compuesto por:

- Un General, Presidente del Jurado, designado por el Capitán General.
- Dos jefes, vocales, designados por la misma Autoridad.
- Dos vocales, profesores en activo de E. G. B., designados entre los ejercientes en cualquier Centro de Enseñanza de la correspondiente Región Militar.

Séptima.—Cada Capitán General, previo acuerdo del Jurado designado al efecto, concederá el premio correspondiente a su demarcación, remitiendo a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército los trabajos correspondientes al premio otorgado, que será único.

Octava.—Por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército se constituirá un Jurado para fallar los premios nacionales de entre los remitidos por los Capitanes Generales merecedores del premio regional. Dicho Jurado estará formado por un Presidente y dos vocales militares y por dos vocales representantes del profesorado civil.

Novena.—La dotación de los premios será la siguiente:

- Premios nacionales: Primer premio: 300.000 pesetas. Segundo premio: 200.000 pesetas.
- Nueve premios regionales de 25.000 pesetas.

Décima.—Los premios regionales serán otorgados a los trabajos seleccionados y remitidos por las Capitanías Generales que no hayan obtenido premio nacional.

Undécima.—Si algún premio nacional o regional quedase desierto, el Jurado nacional podrá distribuir el importe del mismo entre otros trabajos premiados.

Duodécima.—Los alumnos que hayan participado en el trabajo a los que se conceda el primer premio nacional y sus respectivos profesores serán premiados con una excursión de interés turístico-artístico-militar a realizar dentro del año 1982.

Para esta excursión se otorgará una ayuda económica de 250.000 pesetas al colegio que obtengan el primer premio.

Decimotercera.—Todos los trabajos que aspiren a estos premios deberán tener entrada en las Capitanías Generales antes del día 1 de abril de 1982, especificando que concurren al premio Ejército 1981, para profesores de E. G. B.

Los trabajos seleccionados por los Jurados regionales han de tener entrada en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército antes del 1 de mayo de 1982.

Decimocuarta.—El fallo de los premios Ejército 1981 se hará público a través de los habituales medios de difusión el Día de las Fuerzas Armadas, y los profesores premiados recogerán personalmente los premios en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Decimoquinta.—Los trabajos premiados por el Jurado nacional pasarán a ser propiedad del Ejército, que podrá difundirlos en la parte que estime conveniente, sin derecho alguno por parte de los autores. El resto de los trabajos serán devueltos a los interesados a petición de los mismos.

Decimosexta.—Al objeto de estimular y fomentar la participación del mayor número de colegios y evitar en lo posible la reiteración, los profesores de E. G. B. que hayan obtenido algún premio nacional durante los tres últimos años no podrán concursar en la presente edición de los premios.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

Premio «Tortosa» de Pintura**13.443***Orden 320/13.443/81*

Dentro de los Premios Ejército 1981, se convoca el Premio «Tortosa» de Pintura, dotado con 250.000 pesetas, por donación del Excmo. Sr. don José Celma Prieto, con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.—Se concede el premio «Tortosa» de Pintura 1981 al mejor cuadro al óleo de su Alteza Real el Príncipe de Asturias D. Felipe de Borbón y Grecia, con cualquiera de los uniformes del Ejército de Tierra.

Segunda.—El cuadro debidamente enmarcado, tendrá unas medidas mínimas de 60 X 80 cms

Tercera.—A este Premio podrán concurrir todos los artistas españoles que lo deseen.

Cuarta.—Todas las obras deberán presentarse en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, calle Prim número 10, antes del 31 de marzo de 1982. De cada obra se expedirá el correspondiente recibo. En el reverso de la obra deberá fijarse una octavilla con el nombre del autor, dirección postal completa, título de la obra y, si así lo desea, el precio de la misma, para caso de venta.

Quinta.—Cada autor solamente podrá participar con un cuadro.

Sexta.—El Estado Mayor del Ejército no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

Séptima.—Las obras, una vez seleccionadas, serán expuestas en el local que disponga la superioridad.

Octava.—Las obras que se admitan deberán ser retiradas por sus autores una vez finalizada la exposición y en el plazo de un mes, a excepción de las que obtengan premio. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria al Estado Mayor del Ejército.

Novena.—La obra que obtenga el premio pasará a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército. Si se concediera algún accésit, el autor de los que las obtengan tendrá opción a donar o retirar la obra premiada.

Décima.—El Jurado seleccionador y adjudicador de los premios estará formado por miembros competentes, designados por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas.

Undécima.—El fallo del Jurado será inapelable y ningún premio podrá ser declarado desierto.

Duodécima.—El fallo de los Premios Ejército 1981 se hará público a través de los habituales medios de difusión, el Día de las Fuerzas Armadas de 1982, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Decimotercera.—El hecho de concurrir al Premio Ejército 1981 de Pin-

tura implica la aceptación total de las Bases.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Premios Ejército 1981 de Pintura**13.444***Orden 320/13.444/81*

Con objeto de promover la exaltación de los valores plásticos de las virtudes militares del soldado español, se convocan los «Premios Ejército 1981» de Pintura, que se adjudicarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá el Premio Ejército 1981 de 500.000 pesetas a la mejor obra pictórica, al óleo, que de alguna manera tienda a exaltar los valores plásticos de valor, dignidad y heroísmo del soldado español en cualquier época, y un segundo premio, dotado con 300.000 pesetas, a la obra que le siga en méritos a la anterior.

Segunda.—A estos premios podrán concurrir todos los artistas españoles, con obras originales, de tamaño y temas libres, pero en el que, de alguna manera, se tienda a exaltar alguna virtud militar.

Tercera.—Todas las obras, con marco, deberán presentarse en la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército (Prim. núm. 10), antes del día 31 de marzo de 1982. De cada obra se expedirá el correspondiente recibo.

Cuarta.—En el reverso de la obra deberá fijarse una octavilla con el nombre del autor, su dirección postal completa, teléfono, título de la obra y, si así lo desea, el precio de la misma, para caso de venta.

Quinta.—Cada autor deberá enviar una obra solamente.

Sexta.—El Estado Mayor del Ejército no se hace responsable de los deterioros que puedan sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de ellas con el máximo celo.

Séptima.—Las obras, una vez seleccionadas, serán expuestas en el local que disponga la Superioridad.

Octava.—Las obras que se admitan deberán ser retiradas por sus autores una vez finalizada la Exposición y en el plazo de un mes, a excepción de las que obtengan premio. La renuncia a ello se considerará como donación voluntaria al Estado Mayor del Ejército.

Novena.—La obra que obtenga un Premio pasará a ser propiedad del Estado Mayor del Ejército. Si se concediera algún accésit, el autor de los que los obtengan tendrá opción a donar o retirar la obra premiada.

Décima.—No se admitirá ninguna obra que ya se haya presentado a ediciones anteriores de los «Premios Ejército de Pintura».

Undécima.—El Jurado seleccionador y adjudicador de los Premios estará formado por miembros competentes

designados por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

Duodécima.—El fallo del Jurado será inapelable y ningún Premio podrá ser declarado desierto.

El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que, a la vista de las obras presentadas, crea conveniente.

Decimotercera.—El fallo de los Premios «Ejército 1981» de Pintura se hará público a través de los habituales medios de difusión, el Día de las Fuerzas Armadas de 1982, y los autores premiados recogerán personalmente el premio en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Décimocuarta.—El hecho de concurrir a los Premios «Ejército 1981» de Pintura, implica la aceptación total de las bases.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Premios Ejército 1981 de Fotografía**13.445***Orden 320/13.445/81*

Con objeto de estimular la presencia del Ejército y los valores militares a través de las diferentes manifestaciones de las Artes Plásticas, se convocan los Premios «Ejército 1981» de Fotografía, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrá acceder al Premio cualquier español, civil o militar cuya obra refleje algunos de los aspectos del Ejército de Tierra.

Segunda.—Se concederá un Primer Premio, dotado con 100.000 pesetas al autor de la mejor colección de, al menos, cinco fotografías y un Segundo Premio de 50.000 pesetas al que le siga en méritos.

Tercera.—Las fotografías deberán ser en color, no premiadas en ningún otro concurso y serán presentadas sin margen, reforzadas con cartulinas o cartón del mismo tamaño que las obras. Al dorso de cada una figurará el título correspondiente, así como el nombre del autor y domicilio del mismo. Se admitirá cualquier formato cuyo lado menor no sea inferior a 30 centímetros, ni el mayor sobrepase de los 50 centímetros.

Cuarta.—Las obras se remitirán a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándose, bajo recibo, en el Registro de esta Oficina, antes del 1 de abril de 1982.

Quinta.—Todas las fotografías premiadas quedarán en poder del Estado Mayor del Ejército, quien podrá hacer uso que de las mismas crea conveniente.

Sexta.—El Jurado encargado de discernir los Premios estará integrado por personas que en su día se nombren

por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

Séptima.—El fallo del Jurado será inapelable, y los Premios no podrán ser declarados desiertos. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que a la vista de las obras presentadas considere oportunas.

Octava.—El fallo de los Premios se hará público a través de los habituales medios de difusión, el Día de las Fuerzas Armadas de 1982 y los autores premiados recogerán personalmente el premio, en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Novena.—El hecho de concurrir al Premio «Ejército de Fotografía» implica la aceptación total de estas bases. Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Premios Ejército 1981 de Poesía

13.446

Orden 320/13.446/81

Con objeto de promover y difundir las virtudes del Ejército español se convoca, dentro de los Premios Ejército el de «Alforjas para la Poesía», por donación de don Conrado Blanco Plaza, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se concederá un premio «Alforjas para la Poesía», dotado con 100.000 pesetas, para premiar al autor español de un libro de poesías inédito, superior a 350 versos, de tema y forma libres, que sea una exaltación épica a las virtudes del Ejército español.

Segunda.—Todos los libros, escritos en castellano, mecanografiados a doble espacio y en ejemplar triplicado, serán enviados por sus autores a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, con indicación para el Premio Ejército 1981 de Poesía, haciendo constar el nombre y la dirección completa de los mismos.

Los libros se remitirán por correo certificado, haciendo constar la fecha de imposición o entregándolos, bajo recibo, en el Registro de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, antes del día 15 de abril de 1982.

Tercera.—Durante seis meses a partir de la entrega de los Premios el Estado Mayor del Ejército se reserva el derecho de decisión sobre la edición de los libros premiados, que se formalizará mediante contrato de tipo general, según la Ley del Libro, sea por sí mismo o por cesión editorial civil. La edición habrá de efectuarse en el plazo de un año, a partir de la entrega de los premios.

Tanto en el caso de la decisión, como en el de la edición, si no se ha producido en los plazos señalados, los autores podrán disponer libremente de sus originales, sin más obligación que la de hacer constar en la portada de

cualquier posible publicación del premio alcanzado.

Cuarta.—El Jurado encargado de discernir el premio estará integrado por personas que en su día se nombren por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

Quinta.—El fallo del Jurado será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto. El Jurado podrá conceder también las menciones honoríficas que, a la vista de los libros presentados, crea oportunas.

Sexta.—El fallo del Premio Ejército 1981 de Poesía se hará público, a través de los habituales medios de difusión, el Día de las Fuerzas Armadas de 1982, y el autor recogerá personalmente el premio en acto oficial, que se anunciará oportunamente.

Séptima.—El hecho de concurrir al premio Ejército de Poesía implica la aceptación total de estas bases.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

Premios Ejército 1981 de Periodismo

13.447

Orden 320/13.447/81

Con objeto de fomentar la divulgación de las actividades del Ejército español, de la vida de la milicia, preparación del soldado, desarrollo cultural, formación profesional o exaltar las virtudes profesionales, se convocan los «Premios Ejército» 1981 de Periodismo que se adjudicarán con arreglo a las siguientes BASES:

1.—Premio de Periodismo

1.1.—Se concederá el Premio de Periodismo, dotado con 250.000 pesetas al mejor artículo que se haya publicado desde el 1 de noviembre de 1981 al 30 de marzo de 1982, ambos inclusive, en Revistas y Diarios, a excepción de los específicos de las Fuerzas Armadas, con firma o seudónimo, y que tengan como motivo la exaltación de alguna virtud del Ejército español.

1.2.—Se concederá otro Premio de Periodismo, dotado con 250.000 pesetas al mejor artículo o reportaje que se haya publicado desde el 1 de noviembre de 1981 al 30 de marzo de 1982, ambos inclusive, en Revistas Oficiales editadas por Organismos pertenecientes al Ejército de Tierra, exclusivamente.

2.—Bases de convocatoria

2.1.—Todos los trabajos que se presenten a los Premios de Periodismo se enviarán a la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército, calle Prim, núm. 10, Madrid, con la indicación de Premios Ejército 1981 de Periodismo.

2.2.—El envío de los trabajos se

hará por triplicado ejemplar y debidamente encuadrados. Se acompañarán con ellos los siguientes datos: nombre y apellidos del autor, domicilio y teléfono del mismo. En caso de que fuera firmado con seudónimo se enviará certificado del Director del medio informativo, acreditativo de ser autor el mismo concursante.

2.3.—Los trabajos periodísticos presentados deberán acreditar el medio informativo y la fecha en que fueron publicados o emitidos.

2.4.—La recepción de dichos trabajos se cerrará el 15 de abril de 1982.

2.5.—Cada concursante podrán enviar cuantos trabajos crea conveniente, sin limitación alguna.

2.6.—En igualdad de condiciones, la buena presentación de los trabajos será tenida en cuenta como razón de preferencia. La documentación presentada en forma incorrecta podrá ser rechazada por el Jurado.

2.7.—El Jurado encargado de discernir estos Premios estará integrado por personas que en su día se nombren por la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Estado Mayor del Ejército.

2.8.—Dicho Jurado, si estimase que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas exigidas por los respectivos Premios, podrá declararlos desiertos, o distribuirlos en las forma que juzgue conveniente, utilizando la totalidad del importe global de ellos. Igualmente podrá crear las menciones honoríficas que, a la vista de los trabajos presentados, crea convenientes.

2.9.—El fallo de los «Premios Ejército 1981» de Periodismo se hará público a través de los habituales medios de difusión del Día de las Fuerzas Armadas de 1982. Los autores premiados recogerán personalmente los premios, en acto oficial que se anunciará oportunamente.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Pase al Segundo Grupo

13.448

Orden 362/13.448/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto

1610/1977 (D. O. núm. 155), pasa al segundo Grupo el teniente de la Guardia Real D. Mariano Sese Saludas, el día 11 de noviembre de 1981, por cumplir la edad reglamentaria en dicha fecha; quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dichas fuerzas por una plaza de tres meses.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INFANTERIA

Cambio de residencia

13.449

Orden 362/13.449/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia a la plaza de Palma de Mallorca, en Baleares, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jaime García Nicolau (4937), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.450

Orden 362/13.450/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y decreto de 2 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la 1.ª disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» núm. 155), se asciende con antigüedad de 30 de octubre de 1981, a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación.

A coronel

Teniente coronel D. Antonio Llompart Terrasa (6278), del Regimiento de

Infantería Teruel núm. 48, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, en Ibiza y agregado a la Jefatura de Tropas de Mallorca por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Guillén Gosálvez (7363), del Mando Superior de Personal, Dirección de Personal, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, en Madrid.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Comandante D. Alberto Martín Yusty (7364), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, 2.ª Jefatura del Servicio de Estadística, en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 4, con exigencia del título de Estadística Militar, queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo, de cualquier Arma, clase B, tipo 4.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Disponibles-Ayudantes

13.451

Orden 362/13.451/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Pablos de Vicente, en situación de disponible forzoso, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lafuente Martínez (7518), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.452

Orden 362/13.452/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Javier Manso Pedrosa, en situación de disponible forzoso, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Díez Franco (7627), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª

Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

13.453

Orden 362/13.453/81

Se nombre ayudante de campo del General de División D. Gerardo Mariñas Romero, comandante General de Ceuta, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gayán Gorrioz (7298), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.454

Orden 362/13.454/81

Se nombre ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Valenzuela y Alcibar-Jauregui, Jefe del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, al comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban Carvallo de Cora y Romero (7640), del Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo). Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Armas, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 6 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.455

Orden 362/13.455/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Baldomero Hernández Carreras, jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lafuente Martínez (7518), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes**13.456***Orden 362/13.456/81*

De jefes y oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA*Clase C, tipo 9.º*

- 1.—Regimiento de Infantería La Reina núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.
- 2.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo).—Una de comandante y una de capitán.
- 3.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una de comandante y una de capitán.
- 4.—Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Una de capitán.
- 5.—Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una de comandante.
- 6.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.
- 7.—Regimiento de Infantería Pavia número 19 (San Roque, Cádiz).—Una de teniente coronel y una de capitán.
- 8.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una de comandante y una de capitán.
- 9.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una de capitán.
- 10.—Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel La Católica número 29 (La Coruña).—Una de teniente coronel y una de capitán.
- 11.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.
- 12.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una de comandante.
- 13.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.
- 14.—Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos de capitán.
- 15.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de comandante.
- 16.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una de comandante.
- 17.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una de teniente coronel y una de capitán.
- 18.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel.
- 19.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una de teniente coronel.
- 20.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.
- 21.—Regimiento de Infantería Meli-

lla núm. 52 (Málaga).—Una de comandante.

22.—Regimiento de Infantería Mecanizada UAD-RAS núm. 55 (Campamento, Madrid).—Una de teniente coronel y una de capitán.

23.—Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid).—Una de comandante.

24.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una de capitán con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

25.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla).—Una de capitán.

26.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Una de comandante y una de capitán.

27.—Batallón I Nápoles de la BRIR (Almería).—Una de capitán.

28.—Batallón II Aragón de la BRIR (Almería).—Una de capitán.

29.—Batallón III Extremadura de la BRIR (Almería).—Una de capitán.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA*Clase C, tipo 9.º*

- 30.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.
- 31.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de capitán.
- 32.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de comandante y una de capitán.
- 33.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán.
- 34.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de comandante y una de capitán.
- 35.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de capitán.
- 36.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Campamento Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.
- 37.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Camposoto, Cádiz).—Una de capitán.
- 38.—U.S.I. de la BRIR (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Dos de teniente coronel.
- 39.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de comandante.
- 40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante).—Una de teniente coronel.
- 41.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de comandante.
- 42.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Dos de comandante.
- 43.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel.
- 44.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de comandante.
- 45.—Zona de Reclutamiento y Movi-

lización núm. 53 (Teruel).—Una de comandante.

46.—Zona de Reclutamiento y movilización núm. 77 (Oviedo).—Una de teniente coronel.

47.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

48.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una de teniente coronel y una de comandante.

49.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente coronel.

50.—Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, para el Estado Mayor (Zaragoza).—Una de capitán.

51.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias, para el Estado Mayor Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

52.—Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca).—Una de capitán, con preferencia para los que se hallen en posesión del Diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

53.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid).—Una de capitán.

54.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de capitán.

55.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de comandante y dos de capitán.

56.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9 (Granada).—Una de capitán.

57.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una de capitán.

58.—Parque y Talleres de Vehículos de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

59.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

60.—Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, para el Mando (Barcelona).—Una de capitán.

61.—Subinspección de la 6.ª Región Militar (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales) (Burgos).—Una de comandante.

62.—Gobierno Militar de Madrid. —Una de comandante.

63.—Gobierno Militar de Santander. —Una de comandante.

64.—Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo. —Una de teniente coronel.

65.—Gobierno Militar de Mallorca. —Una de comandante.

66.—Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), para Mayoría y Servicio Interior. —Una de teniente coronel.

Los que aleguen derecho preferente por títulos u otras causas, lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondiente en preferencia voluntaria y en primer lugar para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.457

Orden 362/13.457/81

De comandantes y capitanes auxiliares y tenientes auxiliares del Grupo de Mando, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

- 1.—Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid).—Una de capitán.
- 2.—Regimiento de Infantería La Reina núm. 2 (Córdoba).—Una de capitán.
- 3.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Dos de teniente.
- 4.—Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 (Salamanca).—Una de capitán.
- 5.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una de capitán.
- 6.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una de teniente.
- 7.—Regimiento de Infantería núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una de teniente.
- 8.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de teniente.
- 9.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, Destacamento de la isla de la Gomera.—Una de teniente.
- 10.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, Destacamento de la isla de Hierro.—Una de teniente.
- 11.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos de teniente.
- 12.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.
- 13.—Gobierno Militar de Burgos, Sección de Destinos.—Una de teniente.
- 14.—Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.
- 15.—Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.
- 16.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.
- 17.—Academia de Infantería (Tolosa).—Una de comandante.
- 18.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—una de comandante.

VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Clase C, tipo 9.º

- 19.—Centro de Instrucción de Reclutas

tas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

20.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una de teniente.

21.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

22.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de teniente.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de teniente.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una de teniente.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

26.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra).—Una de teniente.

27.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón, Menorca).—Una de teniente.

28.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de teniente.

29.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

30.—Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

31.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid).—Una de teniente.

32.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una de teniente.

33.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

34.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una de teniente.

35.—Escuela Politécnica del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Los que aleguen derecho preferente por título u otras causas, lo harán constar y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.458

Orden 362/13.458/81

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al Cupo de Varias Armas y asignada al

Arma, existente en la Unidad de Helicópteros III, Agoncillo, Logroño.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.459

Orden 362/13.459/81

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/10.656/81 («Diario Oficial» núm. 206), de la clase B, tipo 4.º, existente en la Bandera «Roger de Flor» I de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D.E.M. D. José Junquera de Arce (8878), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante.
Madrid, 5 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.460

Orden 362/13.460/81

Para cubrir la vacante correspondiente al Cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, para coroneles, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/12.561/81 (D. O. núm. 238), clase C, tipo 9.º, para el Gobierno Militar de Barcelona, se destina con carácter voluntario al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Carbonell de Andrés (6237), disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.461

Orden 362/13.461/81

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para provisión de vacantes, de 31 de

diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), se destina con carácter voluntario a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante de libre designación, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Pérez Lorenzo (10560), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67. El mencionado oficial queda agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.462

Orden 362/13.462/81

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al Cupo de varias Armas, y asignada al Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Banderín de Enganche de la 4.ª Región Militar (Barcelona), de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/11.371/81 (D. O. núm. 218), se destina en preferencia voluntaria al brigada de Infantería, D. Ventura Sánchez Ramos (9.319), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

13.463

Orden 362/13.463/81

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al Cupo de varias Armas y asignada al Arma, existente en el Batallón de Instrucción Paracaidista, Banderín de Enganche de la 3.ª Región Militar (Valencia), de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/11.370/81 (D. O. núm. 218), se destina en preferencia voluntaria, al brigada de Infantería, D. Gregorio Díaz Medina (10.991), de disponible forzoso en la plaza de Valencia y agregado a la Unidad a la que se le destina.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Escala de complemento

Situaciones

13.464

Orden 362/13.464/81

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición

transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo, hasta la edad de retiro, a lo sargentos de complemento de Infantería, D. José Caballero Gil (1.025), de la Base y Parque Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba) y D. Rogelio Cañizares Cañizares (1.026), de la Base y Parque Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar (Bonrepos, Valencia).

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Destinos

13.465

Orden 362/13.465/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes (Orden 5030/78/80) y para cubrir la vacante existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6, Vitoria, correspondiente al cupo de varias Armas, asignada a Caballería, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/12.489/81 (D. O. núm. 237), se destina en preferencia forzoso al capitán auxiliar de Caballería, D. José Pulido Galán (674.700), de disponible forzoso en Cáceres.

Este oficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

13.466

Orden 362/13.466/81

Clase C, tipo 9.º

Para subtenientes o brigadas, sargentos primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan.

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de brigada.

2.—Regimiento Acorazado de Caba-

llería España núm. 11 (Burgos).—Una de brigada.

3.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Una de brigada.

4.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de brigada.

5.—Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de brigada.

6.—Unidad de Equitación y Remonta, Destacamento de Ceuta).—Una de sargento.

Documentación: Papeletas de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77), que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.467

Orden 362/13.467/81

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («Diario Oficial» núm. 288) y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Boado González-Llanos (3114), de disponible forzoso en la guarnición de el Ferrol del Caudillo y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, quedando en la situación de disponible forzoso en dicha guarnición.

Este cambio de situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.468

Orden 362/13.468/81

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 3 de noviembre de 1981, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Serafin

García Hernández (3351), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

13.469

Orden 362/13.469/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se indica, con antigüedad de 2 de noviembre de 1981, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se señala:

A coronel

Teniente coronel D. Guillermo Cabanas Martínez (3157), del Mando del Grupo de Artillería de la Brigada Aero-transportable, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al Cuartel General de dicha Brigada, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Alejandro Alba Martínez (3820), del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, en vacante de Estado Mayor (cualquier Arma), quedando disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.470

Orden 362/13.470/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 30 de octubre de 1981, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Fernández Peón (4492), de la Academia General Militar, en vacante

de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.471

Orden 362/13.471/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 3 de noviembre de 1981, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gómez Gómez (5298), del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Almería y agregado a dicho Grupo, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.472

Orden 362/13.472/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en las Ordenes de 26 de febrero y 6 de marzo de 1972 (DD. OO. núms. 50 y 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Artillería, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, al teniente de la citada Arma y Escala, D. Miguel Llop Soler (2230), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Gerona y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de octubre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

13.473

Orden 362/13.473/81

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, Gobernador

Militar del Campo de Gibraltar, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Checa (3665), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Armas, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia

13.474

Orden 362/13.474/81

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia desde la plaza de Madrid, a la de Melilla, en la 9.ª Región Militar, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas», D. Arturo López Miranda (4378), actualmente disponible forzoso en la guarnición de Madrid, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

13.475

Orden 362/13.475/81

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia, provisionalmente en Madrid), para profesor del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo III del anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.476*Orden 362/13.476/81*

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Para subteniente o brigada

Clase C, tipo 9.º

- 1.—Consejo Supremo de Justicia Militar, Madrid.—Una.
- 2.—Gobierno Militar de Segovia, plantilla eventual.—Una.

VACANTES DEL ARMA

Clase A, tipo 3.º

- 3.—Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo SAM), San Roque (Cádiz).—Una de suboficial para la especialidad de Mantenimiento del Grupo Electrógeno y Acondicionadores de Aire HAWK mejorado.—Una de suboficial para la especialidad de Mantenimiento Orgánico del Escalón de Lanzamiento NIKE.

Clase B, tipo 6.º

- 4.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41, Segovia.—Una de sargento primero o sargento. Título de Jefe de Pieza A. T. P.
- 5.—Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Una de sargento primero o sargento. Título de Operador Radar de Costa.
- 6.—Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Dos de sargento primero o sargento. Título de Operador Radar AA.

Clase C, tipo 9.º

- 7.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Sevilla.—Una de Subteniente o brigada.
- 8.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Una de subteniente o brigada.
- 9.—Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.
- 10.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de subteniente o brigada.
- 11.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, Burgos.—Tres de subteniente o brigada.
- 12.—Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E., Burgos.—Dos de sargento primero o sargento.
- 13.—Regimiento de Artillería Lanza-cohetes de Campaña, Astorga (León).—Una de subteniente o brigada.
- 14.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, Lérida.—Dos de subteniente o brigada.
- 15.—Grupo de Artillería a Lomo XLI, Lérida.—Dos de subteniente o brigada.
- 16.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, Huesca.—Dos de subteniente o brigada.

17.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, Córdoba.—Una de subteniente o brigada.

18.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28, Pontevedra.—Dos de sargento primero o sargento.

19.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, Palma de Mallorca.—Una de subteniente o brigada.

20.—Regimiento Mixto de Artillería número 92, Mahón.—Dos de subteniente o brigada.

21.—Regimiento Mixto de Artillería número 93, Santa Cruz de Tenerife.—Una de subteniente o brigada.

22.—Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos), Zaragoza.—Dos de sargento primero o sargento.

23.—Parque Central de Artillería, Guadalajara.—Una de sargento primero o sargento.

24.—Parque de Artillería de Madrid.—Dos de sargento primero o sargento.

25.—Parque de Artillería de Barcelona.—Dos de sargento primero o sargento.

26.—Parque de Artillería de Burgos.—Una de sargento primero o sargento.

Los diplomados en Esquí-Escalada, tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título, estarán obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los sargentos con menos de cuatro años en el empleo, tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Los solicitantes con exigencia de título quedarán comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Destinos

13.477*Orden 362/13.477/81*

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977),

se destina a la Subsecretaría de Defensa, en vacante de clase C, tipo 7.º, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco García Carrillo (4785), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

13.478*Orden 362/13.478/81*

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/10719/81 («Diario Oficial» núm. 207), existentes en el Instituto Politécnico núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para profesor del Área Formativa Común, incluida en el Grupo VII de baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Esteban García Navarro (5274), con 17,33 puntos de baremo, de la U. S. I. de la Brigada de Infantería de Reserva.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

**El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA**

13.479*Orden 362/13.479/81*

Por necesidades del servicio y por aplicación del artículo 55, se destina en vacante de clase C, tipo 7.º, con carácter voluntario a la Subsecretaría de Defensa en plantilla fija, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Medina Crespo (4868), del Servicio Geográfico del Ejército.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

**El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO**

Servicios civiles

Reserva activa

13.480*Orden 362/13.480/81*

Por haber cesado, a petición propia, en el destino civil que ocupaban, los jefes de Artillería, en situación de reserva activa, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1981, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 20/1981 y conforme publica la Presidencia del Gobierno (B. O. E. número 259 y 260), quedan a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la guarnición y plazas que para cada uno se indican:

Teniente coronel honorario D. Alfonso Díaz Bueno (1793), en Madrid.

Comandante D. Toribio de Dios González (2151), en Madrid.

Otro, D. Mariano Esteban Tello (2502500), en Pamplona (Navarra).

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

13.481

Orden 362/13.481/81

De acuerdo con la Ley 20/1981, y por haber cumplido la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 3 de noviembre de 1981, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Mateos de la Higuera Torrijos (858), del Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52, en vacante de varias Armas, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Soria.

Este cambio de Grupo no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

13.482

Orden 362/13.482/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11048/81 (D. O. núm. 212), de clase C, tipo 7.º, existente en el Batallón de Transmisiones de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), para el mando del mismo, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cue González (1642), del Gobierno Militar de Tenerife.

Este destino produce contravacante. Madrid, 28 de octubre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.483

Orden 362/13.483/81

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/11195/81 («Diario Oficial» núm. 214), de clase A,

tipo 1.º, con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Ambros Vega (2506), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, artículo 41, párrafo a.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

13.484

Orden 362/13.484/81

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada por Orden 362/10794/81 (D. O. núm. 207), de clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de baremos VII, existente en el Instituto Politécnico núm. 1 (Madrid), para auxiliar de profesor del Área Formativa Común, se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros don Miguel Lambas San Pedro (4035), del Batallón Mixto de Ingenieros XI, con un baremo de 14,00 puntos.

Madrid, 3 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

13.485

Orden 362/13.485/81

Para jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 6.º

1.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca). Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el Mando de Tropas de Montaña, vacante comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Una de teniente.

Clase C, tipo 9.º

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos de comandante y una de capitán. Las de comandante, una con preferencia para titulados en Vías de Comunicación y una con preferencia para titulados en Transmisiones.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

4.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

5.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Transmisiones.—Una de comandante.

6.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una de teniente coronel y una de comandante.

7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

8.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida), con profesores para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Una de capitán.

9.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una de comandante y una de capitán. La de comandante con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.

10.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

11.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.486

Orden 362/13.486/81

Para jefes y oficiales de la Escala auxiliar, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de capitán.

3.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Una de comandante.

Clase C, tipo 9.º. Grupo de Mando

4.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de teniente.

5.—Compañía de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, 1.ª Sección de Telefonía (El Ferrol del Caudillo).—Una de teniente.

6.—Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid).—Una de teniente.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, para solicitar estas vacantes, los tenientes auxiliares, Grupo de Mando, que ocupen algunas de las que por Orden de 27 de julio de 1977 («Diario Oficial» núm. 174), se transfirieron al Segundo Grupo de su Escala.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.487

Orden 362/13.487/81

Clase C, tipo 7.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza), para el Mando del mismo. Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.488

Orden 362/13.488/81

Para capitanes de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA**Clase C, tipo 9.º**

1.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.489

Orden 362/13.489/81

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existente en la Unidad que a continuación se relaciona:

VACANTES DEL ARMA**Clase C, tipo 9.º**

1.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar esta vacante en preferencia voluntaria, para poder hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.490

Orden 362/13.490/81

Para sargento primero o sargento de Ingenieros, existente en el Organismo que a continuación se relaciona:

VACANTES DEL ARMA**Clase C, tipo 9.º**

1.—Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los peticionarios de esta vacante de-

berán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar esta vacante en preferencia voluntaria, para hacer efectivo el derecho.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos**13.491**

Orden 362/13.491/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determinan las Leyes de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), 4/1972, de 26 de febrero (D. O. núm. 50), y Ordenes de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25) y 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se asciende al empleo de capitán auxiliar de Ingenieros, con antigüedad de 2 de noviembre de 1981, al teniente de la misma Arma y Escala D. Francisco Flores Alias (1332), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a dicho Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento**Ascensos****13.492**

Orden 362/13.492/81

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se ascienden al empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Ingenieros que a continuación se relacionan quedando escalafonados por el orden en que aparecen.

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1981 y efectividad de 30 de octubre del mismo año

Manuel Hernández Torres, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Antonio Portal Suárez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7.

Madrid, 4 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



OFICINAS MILITARES

Ascensos

13.493

Orden 362/13.493/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Antonio Manzanares Pérez (2078), del Gobierno Militar de Alicante, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 5 de noviembre de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Alicante) y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. José Fernández Fernández (2946), del Parque de Artillería de la 2.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Víctor Viguera Ramírez (2947), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de noviembre de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.494

Orden 362/13.494/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Milita-

res, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Aureliano Marrero González (2079), de la Subinspección de Canarias (Sección de Contabilidad y Asuntos Generales), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando en la situación de disponible forzoso en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife) y agregado a la citada Subinspección por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Honorato Bonilla Gil (2948), del Gobierno Militar de Zaragoza, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de la fecha de esta Orden, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Vacantes

13.495

Orden 362/13.495/81

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en La Coruña.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.496

Orden 362/13.496/81

Clase B, tipo 4.º

Próximo a quedar vacante el cargo de agregado militar, naval, aéreo y de defensa a la Embajada de España en Ankara, se anuncia para proveerla entre coroneles y tenientes coroneles de

cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que soliciten de acuerdo con las normas publicadas por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 101), debiendo los peticionarios tener el posee del idioma inglés.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Hoja de Servicios, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.497

Orden 362/13.497/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia), para subdirector.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.498

Orden 362/13.498/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Colonia Infantil «General Varela», Quintana del Puente (Palencia), para auxiliar administrativo.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de la citada Escala y Grupo de cualquier Arma, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de

la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.499

Orden 362/13.499/81

Clase C, tipo 8.º

Plantilla eventual.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Ceuta, incluida en la tabla de baremos publicada por Orden 16.594/258/79, de 7 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, y será asignada por este orden de empleos al de mayor baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.500

Orden 362/13.500/81

Clase C, tipo 8.º

Plantilla eventual.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de Granada, incluida en la tabla de baremos, publicado por Orden 16.594/258/79, de 7 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, y será asignada por este Orden de empleos al de mayor baremo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.501

Orden 362/13.501/81

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Casas Militares (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.502

Orden 362/13.502/81

Clase C, tipo 7.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204, asignada para la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Zamora.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.503

Orden 362/13.503/81

Clase C, tipo 7.º

Una de capitán o teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes auxiliares, Segundo Grupo, así como por oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) con edad superior a la señalada en el artículo 59 del Decreto 2956/74/2, de cualquier Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncia.

También puede ser solicitada por oficiales de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo, que hayan rebasado la edad a partir de la cual los de su mismo empleo de la

Escala activa, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», conforme a las disposiciones vigentes, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas citadas anteriormente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

13.504

Orden 362/13.504/81

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar, Zaragoza, incluida en la tabla de baremos, publicado por Orden 16594/258/79, de 7 de noviembre.

Los solicitantes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Prácticas de comandante y oficiales de complemento en situación ajena al servicio activo.—Destinos

13.505

Orden 362/13.505/81

A petición propia queda sin efecto la Orden de incorporación para efectuar prácticas para mantener la aptitud y perfeccionar su formación, al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña), del alférez de complemento de Infantería D. José Luis Simón García, en situación ajena al servicio activo, domiciliado en La Coruña, calle Alcalde Pérez Arda. núm. 26, destinado por Orden 362/12.356/81 (D. O. número 233).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cambio de residencia

13.506

Orden 120/13.506/81

Se concede cambio de residencia, a petición propia, desde la plaza de Pamplona a la de Zaragoza, al capitán de la Guardia Civil D. José Fernández Soler (17.758.586), en situación de reserva activa, a la que posó por Orden núm. 120/9.491/81 («Diario Oficial» núm. 182), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio (Zaragoza).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.507

Orden 120/13.507/81

Se concede cambio de residencia, a petición propia, desde la plaza de Madrid a la de Coin (Málaga) al teniente de la Guardia Civil D. Manuel Macías Santiago (24.657.241), en situación de reserva activa, a la que pasó por Orden núm. 120/12.546/81 (D. O. núm. 237), el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y afecto para documentación y haberes al 25 Tercio (Málaga).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Vacantes de destino

13.508

Orden 120/13.508/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Dos de capitán de la Guardia Civil, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo —Academia de Información— (Madrid).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta

lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.509

Orden 120/13.509/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Tres de capitán de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.510

Orden 120/13.510/81

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Ubeda (Jaén), para profesor de Legislación, incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.511

Orden 120/13.511/81

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia del Servicio Fiscal de dicho Cuerpo en Sabadell (Barcelona), para profesor de Legislación, incluida en el Grupo III del Ba-

remo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo número 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.512

Orden 120/13.512/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Consejo Supremo de Justicia Militar— (Madrid).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de dicha vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.513

Orden 120/13.513/81

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Nueva creación.

Cuatro de teniente de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan:

102 (Las Palmas).—Una.

232 (Jaén).—Una.

522 (Logroño).—Una.

652 (Gijón).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.514

Orden 120/13.514/81

Clase B, tipo 4.º

De libre designación

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo —Jefatura de Transmisiones— (Madrid), para jefe del Parque de Transmisiones, en posesión del título de Mecánico de Radio.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.515

Orden 120/13.515/81

Clase C, tipo 7.º

Libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor de la 5.ª Compañía de Seguridad de la Agrupación de Destinos de la Dirección General del referido Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.516

Orden 120/13.516/81

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del Servicio de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Fi-

cha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

13.517

Orden 120/13.517/81

Clase C, tipo 7.º

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977) y por necesidades del servicio, para cubrir la vacante de la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden 120/10.727/81 (D. O. núm. 206), existente en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Pascual Pérez Beitrán, de la misma.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

13.518

Orden 120/13.518/81

Por estar declarados aptos y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueven al empleo de teniente, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectividad con la de esta fecha, a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en la Región Militar a que pertenecen las Unidades de su actual destino y agregados a éstas por un plazo máximo de tres meses, si antes no les corresponde otro voluntario o forzoso.

Don Antonio Muñoz Cruz (24.617.578), de la 251 Comandancia (Málaga), con la de 2 del actual.

Don Eugenio González Juan (939.161), de la 222 (Cáceres), con la de 5 del actual.

Don Andrés Molina Corredor (41.224.497), de la 511 (Santander), con la misma.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

13.519

Orden 120/13.519/81

La Orden 120/12.912/81, de fecha 22 de octubre de 1981 (D. O. nú-

mero 245), por la que se ascendía, entre otros, al empleo de sargento al cabo primero de la Guardia Civil don José Nistal Alvarez (11.670.546), de la 631 Comandancia (Pontevedra), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino por aplicación del apartado I, del artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en vacante clase B, tipo 6.º, y carácter voluntario.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas

13.520

Orden 120/13.520/81

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes de octubre de 1981, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Juan Sánchez Rolo (7.438.698), del 53 Tercio (Burgos), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Nombre y apellidos

13.521

Orden 120/13.521/81

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil D. Basilio Prieto Alfonso, solicitando le sea concedida la rectificación de su nombre por el de Basilio, comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 28), ha resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que conste llamarse Basilio Prieto Alfonso.

Madrid, 5 de noviembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo dos relaciones de señalamiento de haberes pasivos.